



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 20 de abril de 2001

Núm. 48

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
<i>Suscripción anual</i>				<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS ECONOMICAS EN FAVOR DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS CON RETRASO MENTAL Y/O SENSORIALES. CURSO 2000-2001

B A S E S

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de ayudas económicas en favor de discapacitados psíquicos, exclusivamente con retraso mental, y/o sensoriales atendidos en centros específicos, hasta un límite máximo de 4.000.000 de pesetas.

SEGUNDA. - Las ayudas que se concedan, que serán percibidas directamente por los Centros, previo compromiso por escrito de que se aplicarán exclusivamente a la finalidad para la que se otorguen, se destinarán a colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los padres o los representantes legales de las personas indicadas en la base primera.

TERCERA. - La cuantía de las ayudas no estará fijada de antemano, concretándose en cada caso en función de las circunstancias del solicitante y de su familia y de otros aspectos contemplados en el baremo.

CUARTA. - Podrán aspirar a estas ayudas todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 17 años y no haber cumplido 40.
- Asistir durante el curso 2000-01 a algún centro de las características indicadas en la base primera de la Convoca-

toria, debidamente acreditado como tal por la Administración Pública competente.

- Figurar inscrito en el Padrón Municipal (de vecinos) del municipio de Palencia o de alguno de los de la provincia.

QUINTA. - A las solicitudes, que se presentarán en modelo oficial, deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del discapacitado y de su representante legal.
- Certificado o informe del Ayuntamiento acreditando o informando que el discapacitado figura inscrito en el Padrón Municipal.
- Fotocopia completa del libro de familia.
- Fotocopia de la Declaración o Declaraciones de la Renta del año 1999, de los miembros de componen la unidad familiar DEBIDAMENTE COMPULSADAS, o certificaciones acreditativas expedidas por el Organismo correspondiente en el caso de no estar obligado a presentar Declaración o tratarse de ingresos no sujetos a impuestos. En este último supuesto, además deberán acompañarse certificaciones acreditativas (o en su defecto otra documentación justificativa) de los ingresos, por todos los conceptos, de la unidad familiar en 1999.
- Documentación acreditativa, extendida por la Administración Pública competente, de que el centro a que asiste el minusválido está reconocido como específico a la finalidad de esta Convocatoria.
- Fotocopia del Certificado de valoración de minusvalía, reconocida exclusivamente por retraso mental y/o sensorial, expedido por el Centro Base del INSERSO u Organismo que le sustituya. En el supuesto de que se den estas circunstancias en otro miembro que conviva en el domicilio familiar se podrá aportar también la fotocopia de la certificación correspondiente.

SEXTA. - Las solicitudes pueden retirarse del Registro General de la Diputación Provincial de Palencia o de las oficinas de sus Servicios Sociales, ubicadas en la Administración del Hospital Provincial "San Telmo".

Las mismas solicitudes, una vez cumplimentadas y junto con la documentación que se exige, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA. - El plazo improrrogable de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Finalizado dicho plazo, de observarse deficiencias en la presentación de las solicitudes o en la documentación que debe adjuntarse, se requerirá a los interesados al objeto de que procedan a su subsanación en el plazo de diez días y si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose sin más trámite.

OCTAVA. - Las ayudas se concederán únicamente para el curso 2000-2001.

NOVENA. - La presente convocatoria se resolverá conforme al baremo a aplicar a las solicitudes, aprobado por órgano competente de esta Diputación y a disposición de los interesados.

DECIMA. - La falsificación de algún dato en las solicitudes o en la documentación conllevará la denegación automática de la ayuda económica, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1149

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL. AÑO 2001

B A S E S

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas en orden a la realización de actividades de carácter social en la provincia de Palencia durante el año 2001, hasta un límite máximo de 3.000.000 de pesetas.

SEGUNDA. - Podrán solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que, legalmente constituidas como tales e inscritas en los Registros Públicos correspondientes lleven a cabo, **exclusiva y específicamente**, actividades en materia de acción social en la provincia de Palencia y siempre que hayan justificado la subvención concedida en la última convocatoria.

TERCERA. - La presente convocatoria es la única en la que se podrán solicitar a la Diputación ayudas económicas de este tipo el año 2001.

CUARTA. - Dichas ayudas son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines los peticionarios puedan obtener de las restantes Administraciones Públicas o de personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de las actividades subvencionadas.

QUINTA. - Las solicitudes para la obtención de las ayudas económicas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente y presentarse, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

SEXTA. - A las solicitudes, de libre redacción pero que contendrán en todo caso la identificación de la persona física que las cursa, a quien representa, domicilio social de la asociación, denominación e importe de las actividades y cantidad que se solicita, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia de la resolución administrativa inscribiendo a la asociación solicitante en el Registro Público correspondiente.
- Memoria de las actividades que se pretende ejecutar.
- Presupuesto total de las actividades, detallando la cantidad que se solicita.

SEPTIMA. - Las peticiones serán informadas por la Comisión de Política Social, Mujer y Juventud de la Diputación Provincial y resueltas por la Comisión de Gobierno, atendiendo a criterios de continuidad, implantación, experiencia, así como a los colectivos afectados por la actividad.

OCTAVA. - Los solicitantes cuyas peticiones sean resueltas favorablemente deberán acreditar, con arreglo a los anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, el gasto correspondiente a la totalidad de la cantidad concedida.

NOVENA. - La documentación justificativa a que se refiere la base octava deberá presentarse debidamente en la Diputación antes del 15 de diciembre de 2001, dándose lugar en caso contrario a la cancelación de la subvención.

DECIMA. - En aquellas actividades que resulten subvencionadas y sean objeto de difusión o publicidad, deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación Provincial de Palencia a la consecución de los mismos.

JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

A N E X O

Instancia suscrita por el Presidente de la entidad dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.

A N E X O I

D....., Presidente de la Entidad en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Palencia, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en Palencia a de de

Fdo. El Presidente de la Entidad.

Sello de la Entidad,

ANEXO II

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:

CANTIDAD CONCEDIDA:

CANTIDAD JUSTIFICADA:

RELACION DE FACTURAS *

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
Total.			_____

En Palencia, a..... de de

Fdo. El Presidente de la Entidad.

Sello de la Entidad.

* Facturas justificativas del gasto. La factura deberá ser:

- Original, en el caso de que se subvencione el 100% del gasto efectuado.
- Compulsada por Organismo Oficial, en el caso de que no se subvencione el 100% del gasto efectuado.

NORMAS GENERALES DE PRESENTACION DE FACTURAS

1. - Todas las facturas que se presenten deberán contener los datos que exige el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales, que son los siguientes:

- Número de factura e indicación expresa de que se trata de una factura.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario.
- Descripción de la operación y su contraprestación total. Desglose del IVA con indicación del tipo aplicable.
- Lugar y fecha de emisión.

2. - En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.), deberá constar además en la factura emitida al efecto la retención realizada en concepto de IRPF que deberá ser ingresada en Hacienda.

3. - Las facturas deberán estar fechadas en el año en el que se concedió la subvención.

4. - Si se está exento de IVA, añadir en la factura: EXENTO DE IVA, presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria.

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

A N U N C I O

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA PROGRAMAS DE COOPERACION AL DESARROLLO - AÑO 2001

1ª - OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas de Cooperación al Desarrollo para la financiación de proyectos que promuevan el desarrollo y las mejoras de las condiciones de vida de países del Tercer Mundo, y que se realicen en dichos países, en las siguientes modalidades:

- PROYECTOS A CORTO PLAZO:

- Duración: Un año.
- Importe solicitado desde 500.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas.

- PROYECTOS A LARGO PLAZO:

- Duración: De uno a tres años.
- Importe solicitado para la presente convocatoria desde 5.000.001 pesetas a 15.000.000 de pesetas.

El plazo máximo de ejecución en las dos modalidades será de un año a partir de la fecha de la resolución por la que se acuerde conceder la subvención, si bien, los proyectos se iniciarán en el año 2001.

2ª - MONTANTE ECONOMICO

El montante económico global de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 48.226.323 pesetas, distribuidas como sigue:

- Proyectos a corto plazo: 30.000.000 pesetas.
- Proyectos a largo plazo: 18.226.323 pesetas.

En el supuesto de que las cuantías de alguno de los dos tramos anteriores no se gastase, el sobrante podrá acumularse al otro.

Cada peticionario sólo podrá solicitar un proyecto para la modalidad a largo plazo.

3ª - BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (O.N.G.) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos que realicen actividades en países del Tercer Mundo, sin ánimo de lucro que tengan su sede social o su delegación en la provincia de Palencia.

4ª - REGIMEN DE COMPATIBILIDADES:

Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines pudan obtener los peticionarios de otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas, si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.

5ª - PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de esta Diputación, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

6ª. - DOCUMENTACION:

Para concurrir a esta convocatoria se presentará la siguiente documentación:

1. - Instancia: Según modelo oficial (Anexo I).
2. - Memoria del proyecto en la que constarán los siguientes apartados:
 - 2.1. Ficha identificativa del proyecto, denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación, naturaleza del proyecto, duración, población beneficiaria, organización gestora, coste total y cantidad solicitada.
 - 2.2. Justificación del proyecto.
 - 2.3. Entidad solicitante, objetivos y acciones principales, experiencia, ámbito de actuación, número de socios, en su caso, fuentes de financiación.
 - 2.4. Entidad que ha de gestionar la ayuda en el país de destino, con detalle de objetivos y actividades e indicación de la persona responsable y su dirección.
 - 2.5. Efectos esperados de la ejecución, viabilidad técnica, financiera, social y ambiental, participación de la población beneficiaria.
 - 2.6. Calendario de ejecución.
 - 2.7. Presupuesto general, detalle de la cantidad solicitada, aportación solicitada a otras entidades o administraciones, financiación global.
 - 2.8. Datos bancarios para la transferencia de la ayuda que puede concederse.
3. - Certificación acreditativa de la inscripción en los Registros Públicos pertinentes de la Entidad solicitante.
4. - Acreditación del representante de la entidad solicitante.

7ª. - TRAMITACION Y RESOLUCION:

Los expedientes serán informados por los Servicios Sociales de la Diputación Provincial, con participación con voz y sin voto de un representante de la Comisión Provincial del 0,7%, otro de la Delegación Diocesana de Misiones y otro de la Unidad Territorial de las O.N.G., y resueltos por la Comisión de Gobierno.

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta:

1. - *Respecto a la entidad solicitante:*
 - Experiencia en el campo de la cooperación.
 - Desarrollo de labor de educación y sensibilización en Palencia.
 - Delegación en Palencia.
2. - *Respecto a la entidad gestora del proyecto en el país de destino:*
 - Experiencia.
 - Implantación y grado de implicación social.
 - Garantía de ejecución del proyecto.
3. - *Respecto a los beneficiarios:*
 - No discriminación por sexo, raza, religión etc.
 - Atención a la población con niveles económicos más bajos y sectores especialmente vulnerables.
 - Aportación de la población local de cualquier tipo.
4. - *Respecto a los objetivos:*
 - Atención de áreas preferentes, como las de salud, educación, cultura, Servicios Sociales, agricultura, promoción de la mujer y de la infancia, fomento de la pequeña empresa y el cooperativismo y los derechos humanos.
 - Exclusión de proyectos que puedan implicar compra de materiales o equipos de uso militar.

- Salvaguarda de los valores sociales y culturales de la población a la que se dirigen.
- Impacto medioambiental.
- Integración del proyecto en otros más amplios que atiendan necesidades globales de la población.
- Continuidad de los proyectos considerados como "a largo plazo" según las bases de esta convocatoria.
- Fomento del desarrollo autónomo y endógeno de las comunidades locales.
- Quedan excluidas ayudas a emergencias derivadas de catástrofes naturales
- Se priorizan los proyectos a realizar en los países más empobrecidos según la tabla de desarrollo humano del P.N.U.D. elaborado por Naciones Unidas.

8ª - JUSTIFICACION:

La justificación se realizará en el plazo de tres meses una vez finalizado el proyecto subvencionado, y en cualquier caso antes del 31-12-02, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. - Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la cantidad pendiente de la subvención, indicando el número de la cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.
2. - Memoria económica de la actividad realizada e informe que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos.
3. - Documentos originales justificativos del gasto o, excepcionalmente, compulsados con informe del responsable de la entidad motivando debidamente las causas que impiden la presentación de los originales, por el importe por el que se concede la subvención. Se entenderá por documentos justificativos aquellos que sean aceptados como tales en los países en los que se desarrollen los proyectos. En el caso de que se presente una pluralidad de facturas, se acompañará una relación de las mismas, en el que se dará un número a cada una de ellas que se reflejará en la propia factura, según modelo adjunto en Anexo II.
4. - Declaración responsable firmada por el Presidente de la Organización No Gubernamental de que el importe de la subvención recibida no supera el importe del gasto soportado y de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, según modelo reflejado en Anexo III.

9ª - PAGO DE LA SUBVENCION

El 70% de la subvención concedida se hará efectiva en el mes siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria, siempre y cuando el beneficiario haya justificado correctamente la inversión de las ayudas concedidas en la anterior convocatoria, y el 30% restante en el mes siguiente a la justificación de su inversión.

10ª - REITERACION DE PROYECTOS:

En el supuesto de que algún proyecto haya de desarrollarse en varias anualidades, podrá fraccionarse entre éstas su presupuesto y solicitar subvención en todas ellas.

11ª - DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES:

La Diputación Provincial colaborará en la difusión de los proyectos subvencionados que hayan sido justificados correctamente, para lo que las Organizaciones, Asociaciones, Congregaciones o Colectivos beneficiarios deberán aportar documentación y material gráfico.

ANEXO I

ONG SOLICITANTE
 DIRECCION:
 TELEFONO:
 E-MAIL:
 FAX:
 Nº REGISTRO ASOCIACIONES:
 PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO
 DNI:
 CARGO QUE OSTENTA:

PERSONA RESPONSABLE EN PALENCIA:
 DNI:
 DIRECCION
 TELEFONO:
 E-MAIL:
 FAX:
 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y/O EDUCACION PARA EL DESARROLLO EN PALENCIA

CONTRAPARTE LOCAL:
 NOMBRE: FECHA DE CONSTITUCION Y CAMPO DE ACTIVIDADES:
 DIRECCION:
 PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:
 CARGO:

DENOMINACION DEL PROYECTO:

PAIS/AREA GEOGRAFICA DONDE SE REALIZARA:

SECTOR/SUBSECTOR:

PLAZO EJECUCION DEL PROYECTO:

- Fecha prevista de inicio:
- Fecha prevista de finalización:

COSTE TOTAL:

CANTIDAD SOLICITADA:

BREVE DESCRIPCION:

LOCALIZACION EXACTA DEL PROYECTO:

..... a de de

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE PALENCIA

ANEXO II

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:
 CANTIDAD CONCEDIDA:
 CANTIDAD JUSTIFICADA:

RELACION DE FACTURAS

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
Total.			_____

En, a..... de de

*Fdo. El Presidente o responsable de la ONG.
 Sello de la Entidad,*

ANEXO III

D., Presidente de la Entidad u ONG, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Palencia, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO. - El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO. - De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta Institución, suscribo la presente, en, a de de

*Fdo. El Presidente o responsable de la ONG.
 Sello de la Entidad,*

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza*

El Ayuntamiento de Revilla de Collazos, con domicilio en Revilla de Collazos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.691, en el término municipal de Revilla de Collazos, que afecta a 1.970 Has. de fincas de particulares, terrenos de libre disposición y Monte de Utilidad Pública en el citado municipio.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 29 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

1438

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 15/97 3400295

VISTOS: La revisión de las Tablas Salariales para 2000 y el Calendario Laboral para 2001 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de INDUSTRIAS DE LA MADERA, presenta-

das en esta Oficina Territorial con fecha 5-4-2001, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, suscrita por la C.P.O.E, de una parte y por U.G.T y CC.OO, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a seis de abril de dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE REVISION DEL CONVENIO DE INDUSTRIA DE LA MADERA 2000

En Palencia, a 2 de abril de 2001, se reúnen en la sede de la C.P.O.E., D. Juan José Zamorano, en representación de CC.OO., D. Roberto Fernández Prieto, en representación de U.G.T y D. Juan Luis Izquierdo, en representación de la C.P.O.E, acordando la revisión del Convenio de referencia para 2000 y concretando los siguientes puntos:

1. - La revisión para 2000 es con efectos desde el 1 de enero de 2001 y es la que aparece en las tablas.
2. - El calendario laboral para el año 2001 es el que consta en la hoja que como anexo se adjunta.
3. - Que estos acuerdos se darán traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y en prueba de conformidad y en todo de acuerdo con el contenido del presente documento, lo firmamos en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

TABLAS SALARIALES MADERA 2000 - REVISADA

NIVEL	CATEGORIA	CONCEPTOS DIARIOS		PAGAS EXTRAORDINARIAS		
		SALARIO BASE	PLUS ASISTEN. Y ACTIVIDAD	JUNIO	NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
VII	ENCARGADO	4.305	566	131.192	131.192	2.002.943
VIII	OFICIAL 1ª	4.121	566	125.723	125.723	1.924.845
IX	OFICIAL 2ª	3.863	566	117.749	117.749	1.814.727
X	AYUDANTE	3.584	566	109.002	109.002	1.695.398
XI	PEON ESPC.	3.584	566	109.002	109.002	1.695.398
XII	PEON	3.506	566	106.670	106.670	1.662.264
XIII	PINCHE	2.543	250	75.393	75.393	1.153.731

CALENDARIO LABORAL INDUSTRIAS DE LA MADERA DE PALENCIA. – 2001

F = FIESTA NACIONAL

F. L. = FIESTA LOCAL

D. N. L. = DIA NO LABORABLE

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	F	8	8	DOMINGO	F	8	DOMINGO	8	SABADO	8	F	SABADO
2	8	F	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.N.L.	DOMINGO
3	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	F	8	SABADO	8,5
4	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	D. N. L.	8	DOMINGO	8,5
5	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8,5
6	F	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	F
7	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.N.L.
8	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	F
9	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
10	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8,5
11	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8,5
12	8	8	8	F	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8,5
13	SABADO	8	8	F	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8,5
14	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8,5
15	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	F	SABADO	8	8	SABADO
16	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
17	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
18	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
19	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
20	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
21	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
22	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
23	8	8	8	F	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
24	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	D.N.L.
25	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	F
26	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
27	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
28	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
29	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
30	8	8	8	D.N.L.	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
31	8	8	SABADO	8	8	8	8	8	8	8	8	D.N.L.

DIAS	22	19	22	17	22	21	22	22	18	22	20	16	243,0	222
HORAS	176	152	176	136	176	168	176	176	144	176	160	132	1.948	1.780

Para el año 2001 la jornada laboral será de 1.780 horas.

- La jornada de los días 3, 4, 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre será de 8 horas y 30 minutos.
- Los días no laborales (D.N.L.) no computan como período vacacional.
- No obstante lo anterior y a nivel de cada empresa, siempre de común acuerdo entre el empresario y los representantes de los trabajadores. Los días no laborales (D.N.L.), podrán adaptarse a las circunstancias específicas que pudieran presentarse a las circunstancias específicas que pudieran presentarse y en aquellas empresas en las que a la firma de este calendario ya lo tuvieran establecido, se respetará el acordado en cada empresa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Luis-Angel Rodríguez Sáinz, DNI 12.768.987, con domicilio en Cobos de Cerrato (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la Modificación de Características de una concesión de aguas subterráneas por aumento de la superficie regable, todo ello en el término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia).

Información pública

Por Resolución de fecha 26 de enero de 2000 a D. Luis-Angel Rodríguez Sáinz, se le otorgó una concesión de aguas subterráneas de 7'95 l/s., para el riego de 14'715 Has. en la parcela 4 de la Hoja 8 del término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia), mediante la construcción de un sondeo de 140 m. de profundidad y 0'50 m. de diámetro, revestido con tubería de acero de 5 mm. de espesor.

Ahora dicho concesionario solicita la ampliación de la zona regable en otras 9'822 Has., correspondientes a las parcelas 1, 2 y 3 de la Hoja 8 con un caudal medio equivalente de 13'26 l/sg., utilizando el sondeo anteriormente indicado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobos de Cerrato, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-P-20.708-PA.

Valladolid, 4 de abril de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1352

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

CERTIFICO: Que en el Rollo de Sala 155/01, dimanante del Expediente Personal 6433/00, en el que figura como recurrente Thomas Stephan Boer Augsburg, procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, por este Tribunal se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva dice así:

Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente D. Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados D. Angel Muñoz Delgado, D. Mauricio Bugidos San José. - En Palencia, a quince de marzo de dos mil uno.

Parte dispositiva: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Thomas Stephan Boer Augsburg, contra el Auto de fecha 27-11-00, dictado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, en el Expediente Personal 6433/00 de que dimana este Rollo de Sala, que revocamos íntegramente, debiéndose facilitar al recurrente copia del documento de su expediente personal en el que conste la rela-

ción estable que mantiene con Dña. Concepción Mendoza o certificación al respecto de todo ello, con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Así lo acordaron, mandan y firman los Sres. de la Sala.-Firmado: Gabriel Coullaut, Angel Muñoz, Mauricio Bugidos.-Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a Thomas Stephan Boer Augsburg, en ignorado paradero; expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a seis de abril de dos mil uno. - El Secretario, José Luis Gómez-Rivera Benítez.

1390

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña María-Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 116/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el Juicio de Faltas núm. 116/00, del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido por una falta de amenazas (620). Han sido parte:

- El denunciante: María del Mar Motos Ferrerueta, circunstanciada en autos.
- El denunciado: Juan Carlos Pérez Blanco, circunstanciado en autos.

FALLO. - Absolver libremente a Juan Carlos Pérez Blanco, de una falta que le venía siendo atribuida, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días, desde su notificación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Carlos Pérez Blanco y a María del Mar Motos Ferrerueta, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido la presente en Palencia, a cinco de abril de dos mil uno. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1389

PALENCIA. - NUM. 4

Cédula de notificación

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de instrucción número cuatro de los de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. F. 203/00, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 51/01. - En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil uno. - Vistos por mí, Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de Juicio de Faltas 203/00, seguidas por una falta de lesiones, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante Said Bari y como denunciado Said Abdelah.

FALLO. - Que debo absolver y absuelvo libremente a Said Abdelah, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días desde su notificación, en cual habrá de formalizarse por escrito en el que se hará constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Said Bari y Said Abdelah, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a diez de abril de dos mil uno. - El Secretario judicial, José Javier Vicente González.

1391

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0200143/2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 235/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: DÑA. PALOMA RUIZ MARTINEZ

Procuradora: Dª ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

EDICTO

Doña Carmen Cordón Vega, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Dña. Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en representación de Dña. Paloma Ruiz Martínez, sobre reanudación del tracto registral sucesivo, en relación con la siguiente finca:

- RUSTICA. - Tierra linar, en Salinas de Pisuerga, sita a La Iglesia o Las Eras, de dos áreas y ochenta y un centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Ejidos; Este, María Argüeso y Oeste, herederos de Balbina Martínez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 322, libro 9 de Salinas, folio 67, finca 4.290.

Situada según certificación catastral, en el denominado "Paraje de la Vega", de Salinas de Pisuerga, polígono 7, parcela 5.013.

Asimismo, en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial Dña. María del Carmen Mateos Mediero. - En Cervera de Pisuerga, a quince de febrero de dos mil uno. - Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora Ana Isabel Valbuena Rodríguez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Paloma Ruiz Martínez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias de escrito y documentos y cítese a las siguientes personas, afectadas o interesadas en la tramitación del presente expediente:

a) Los herederos o causahabientes de D. Francisco Teófilo Martínez Pascual, último titular registral de la finca:

1. - Dña. Teresa Luisa Martínez Pascual, con domicilio en Bilbao, Colón de Larreátegui, 12, 5º izqda.
2. - D. Pedro Luis Martínez Llamas, con domicilio en Bilbao, Avda. de Recalde, 75.
3. - Dña. María Yolanda Martínez Garay, con domicilio en Getxo, Telletxe, 19.
4. - Dña. María Azucena Martínez Garay, con domicilio en Mundaka (Bizkaia).

5. - D. José Julio Martínez Garay, con domicilio en Bilbao, Doctor Areilza, 20.

6. - Dña. Begoña Martínez Garay, con domicilio en Getxo, Abasota, 7.

7. - D. Luis María Martínez Ródenas, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 76.

8. - D. Alfonso José Martínez Ródenas, con domicilio en Bilbao, Rafael Ibarra, 35.

9. - D. Miguel Martínez Ródenas, con domicilio en Bilbao, Músico Sarasate, 4, 5º.

10. - Dña Ana María Martínez Ródenas, con domicilio en Bilbao, Iruña, 10.

11. - D. Juan Luis Martínez Foruria, con domicilio en Aranguren (Bizkaia), San Juan 1, 4º derecha.

12. - Dña. María José Martínez Foruria, con domicilio en Elche (Alicante). Partida de Llano de San José, polígono 1, núm. 6.

13. - Dña. María Teresa Martínez Foruria, con domicilio en Alicante, Bono Guarner, 21.

14. - Dña. María Pilar Martínez Foruria, con domicilio en Alicante, Sella, 6.

15. - Dña. Mercedes Martínez Gallot, con domicilio en Bilbao, Heliodoro de la Torre, 5, 1º-B.

16. - Dña. María Luisa Martínez Gallot, con domicilio en Bilbao, Avda. de Madariaga, 13, 4º B.

17. - Dña. Josefina Martínez Pascual, con domicilio en Bilbao, Colón de Larreátegui, 12, 5º derecha.

18. - Dña. María Carmen Victoria Martínez Foruria, con domicilio en Vitoria, Paula Montal, 6, 10º-B.

b) Dña. María Argüeso, de domicilio desconocido o en su caso, sus herederos o causahabientes de domicilio igualmente desconocido.

c) Los herederos o causahabientes de Dña. Balbina Martínez:

1. - Dña. Marta Teresa Merino Gómez, con domicilio en Bilbao, Carretera de Larrasquitu, 36, 1º.
2. - Dña. Mercedes Merino Guerrero, con domicilio en Cervera del Río Pisuerga (Palencia), Ubaldo Merino, 1.
3. - D. Luis Merino Guerrero, con domicilio en 14012-Córdoba, Teruel, 2, 2º-C.
4. - Dña. María Teresa Merino Guerrero, con domicilio en 28011-Madrid, Mauregato, 1, puerta 3, 2º-B.
5. - Dña. María Luisa Merino Guerrero, con domicilio en 28011-Madrid, Mauregato 1, puerta 3, 2º-B.

d) Los herederos o causahabientes de Dña. María Flora Dominica Martínez Pascual, esto es:

1. - Dña. Josefina Martínez Pascual, con domicilio en Bilbao, Colón de Larreátegui, 12, 5º izqda.

e) Al Excmo. Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, como posible titular de los "Ejidos", con los que linda en algunos de sus vientos la finca objeto del expediente.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: La Juez.- La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y citación a los interesados cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada; se expide la presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de marzo de dos mil uno. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero.

1035

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2001, por el presente se somete a información pública por término de un mes, la Cuenta de Liquidación del Sector 7 del Suelo Urbanizable Programado del P.G.O.U. que importa la cantidad de 218.708.286 pesetas, de conformidad con los artículos 129 y 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 5 de abril de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1427

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación del "**Suministro de un camión con destino a los Servicios de Alumbrado**", del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 50/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación del "**Suministro de un camión con destino a los Servicios de Alumbrado**", del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

b) Lugar de ejecución: Palencia.

c) Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 8.900.000 de pesetas IVA incluido (53.490,08 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 178.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 4 de abril de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1429

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACION DE TRAFICO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, por delegación de la competencia sancionadora atribuida al Alcalde, en virtud de la resolución nº 6.754 de 19 de agosto de 1999, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocida, ésta no se ha podido practicar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se producirá en el plazo de un mes si no interpone recurso potestativo de reposición. En caso de interponer éste, adquirirá firmeza el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso.

Transcurrido el indicado plazo, sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Forma de Pago:

- a). - Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- b). - Entregando su importe en metálico en RECAUDACION MUNICIPAL, C/. Ignacio Martínez de Azcoitia, nº 11 (Pasaje San Francisco), en horario de 10 a 13 horas de los días hábiles.
- c). - Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.
- d). - Mediante Cheque Conformado y Nominativo a favor del Ayuntamiento de Palencia

Palencia, 30 de marzo de 2001. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto Infringido	Artículo	Importe
10205/2000	INMACULADA PEREZ CAMPO	35.298.046	P 2246 J	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
10249/2000	ELISABETH ANNASTASIA PRIETO DOMINGO	X-1377307-K	P 1483 J	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
10596/2000	JOAQUIN OSCOZ TELLECHEA	15.006.656	P 9741 D	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
11013/2000	JAVIER LOPEZ GUTIERREZ	12.733.424	P 1882 K	PALENCIA	06-03-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
11085/2000	ALEJANDRO MACHO AGUADO	12.701.827	P 1220 F	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	11.085
11279/2000	CAROLINA DE LOS MOZOS GELPI	12.763.072	P 7379 F	PALENCIA	06-03-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
11358/2000	MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ	P-000229	LE 1603 K	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
11370/2000	GONZALO ABAD MAYORDOMO	12.658.809	P 0739 K	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	2.000
11415/2000	MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ	P-000229	LE 1603 K	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
11501/2000	MARINO FERNANDEZ JIMENEZ	12.737.692	P 4593 C	PALENCIA	06-03-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
11572/2000	ALEJANDRO MACHO AGUADO	12.701.827	P 1220 F	PALENCIA	06-03-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
12808/2000	JOSE ANTONIO LEON SANCHEZ	12.726.962	P 7915 I	PALENCIA	26-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13013/2000	Mª CARMEN SANTANDER LEON	12.183.761	P 9526 K	PALENCIA	06-03-2001	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
182/2001	Mª EMMA ANTOLIN HOZ	12.747.808	M 9205 XB	PALENCIA	06-03-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
643/2001	JORGE CALVO SALAS	12.772.473	P 5154 F	PALENCIA	15-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000

1377

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto en los arts. 48 de la L.E.F. y 49 de su Reglamento, en relación con los artículos 205 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, se convoca a los afectados, abajo relacionados, por el proyecto de expropiación por tasación conjunta de terrenos para apertura del Callejón del Cine, **para el día 1 de junio de 2001, a las doce horas**, en este Ayuntamiento; a fin de proceder al pago a los que comparezcan y acrediten debi-

damente la titularidad sobre los derechos y bienes afectados, o en su defecto y de conformidad con el art. 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, a su consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, de los justiprecios aprobados por la Comisión Territorial de Urbanismo de 22 de marzo de 2001.

Asimismo, se significa que una vez afectado el pago o consignación, se procederá al levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la L.E.F. y 55 de su Reglamento.

Esta publicación se realiza a los efectos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de modificación de la anterior, para los titulares desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Aguilar de Campoo, 16 de abril de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

Relación de afectados por el proyecto para la apertura del Callejón del Cine

- Don Jesús Javier Martínez Estébanez y herederos de Dña. Acelina Estébanez Gutiérrez, con domicilio en Avenida Generalísimo, núm. 48, de Aguilar de Campoo.

Descripción de los bienes y derechos a expropiar y valoración

- Derecho de propiedad por mitad indivisa, sobre un terreno sin edificar de 86,10 m².

1414

BALTANÁS
EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Baltanás, 9 de Abril de 2001. - El Alcalde en funciones, José Luis Infante.

1392

BARCENA DE CAMPOS
EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	2.080.000
2 Impuestos indirectos	275.000
3 Tasas y otros ingresos	1.582.000
4 Transferencias corrientes	1.200.000
5 Ingresos patrimoniales	2.030.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	4.925.000
Total ingresos	12.092.000

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	1.026.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.516.000
4 Transferencias corrientes	550.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	6.100.000
9 Pasivos financieros.....	900.000
Total gastos	12.092.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
Grupo: B. - Escala: Funcionario Habilitación Nacional.
En agrupación con Castrillo de Villavega.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Alguacil.
Número de puestos: Uno.
Tiempo: A tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Bárcena de Campos, 11 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1415

CAPILLAS
EDICTO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a 31 de diciembre de 2000, la Matrícula-Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2001, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de comprobación y/o reclamaciones, de acuerdo con lo señalado en el art. 2 del R. D. 243/1995, de 17 de febrero.

Capillas, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1393

CARRION DE LOS CONDES
A N U N C I O

Asunto: Notificación Providencia Apremio diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazo y lugar de ingreso:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria, de las existentes en el término municipal, a nombre del propio Ayuntamiento.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Forma de pago:

- En metálico.
- Mediante giro postal.
- Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la localidad.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.2.1) LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación que se cita

Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Importe+Recargo
EJERCICIO 1992			
Arija Polvorosa Belén	Imp. Icrto. V. T.	95.546	114.655

Carrión de los Condes, 6 de abril de 2001. - El Recaudador (ilegible).

1416

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 2000, correspondiente al ejercicio 2001, queda expuesta a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Cervera de Pisuerga, 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1394

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por D. Julio César Díez González, actuando en nombre de Centro Veterinario Saldaña, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Establecimiento comercial detallista para la dispensación de medicamentos veterinarios", en local de edificio situado en Avda. Rosa de Lima, 5, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1395

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formada por la Agencia Tributaria, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31-12-2000, queda expuesta, en las dependencias municipales, por término de quince días, a los efectos de comprobación y posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. 243/95, de 17 de febrero.

Cordovilla la Real, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1372

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 11 de abril de 2001, el proyecto técnico, redactado por el ingeniero Sr. D. Juan Manuel García Pérez, de la obra 16/01-F.C., denominada "Mejora de alumbrado público en C/ Los Solaces y La Iglesia, en Cordovilla la Real", con presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

Queda dicho proyecto expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cordovilla la Real, 16 de abril de 2001. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1412

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillas de Cerrato, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1397

CUBILLAS DE CERRATO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 16 de enero de 2001 el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la señalada Ley, se publica el texto íntegro de la modificación acordada, que es el siguiente:

"Artículo 6. - Cuota tributaria:

- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:
 - Cualquier clase de sepultura: 30.000 ptas.
 - Por cada enterramiento de persona, que teniendo vínculos familiares directos con vecinos titulares de sepulturas, no figure a la fecha del fallecimiento empadronada en este municipio: 25.000 ptas."

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cubillas de Cerrato, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1396

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de abril de 2001, el expediente de Modificación de Créditos nº 1/2001, del Presupuesto General actual, que es el prorrogado del ejercicio 2000, que se financia con cargo al Remanente de Tesorería.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Dueñas, 10 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1398

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2001, se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Fuentes de Nava, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1399

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a 31 de diciembre de 2000, la Matrícula-Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas 2001, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de comprobación y/o reclamaciones, de acuerdo con lo señalado en el art. 2 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

MeneSES de Campos, 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1400

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y artículo 84 de la Ley 20/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información por término de quince días, expediente de solicitud de Actividad Clasificada, interesada por Sociedad Cooperativa Lider, para "Instalaciones de ordeño

para ganado vacuno", en parcela 227 del polígono 4 de este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Piña de Campos, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1418

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el proyecto técnico referente a la obra "Pavimentación C/ Transformador y C/ Luna", número 88/01, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piña de Campos, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1418

RESPENDE DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, el siguiente Proyecto Técnico de obras del Plan 2001, redactado por el ingeniero de Caminos don José María Santos:

1º - Obra 47/2001-FC. - Captación y depósito en Baños de la Peña, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas.

Se expone al público por término de quince días a fin de que la personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Respenda de la Peña, 6 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María Luz del Valle Morán.

1401

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en le ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla de Collazos, 16 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro López Francó.

1438

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo quedado desierta en primera subasta, y ejecutando el acuerdo de esta Corporación, del 31 de agosto de 2000, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la enajenación en segunda y pública subasta de la parcela 70-D, del Polígono 13, ubicada en el pago San Pedro, hoy calle Extramuros de 310 metros cuadrados, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Entidad, aprobado por la Sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 1999.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del lunes siguiente hábil al último de la presentación de proposiciones en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Presentación proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado conteniendo las correspondientes proposiciones, en la Secretaría de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, incluyendo en los mismos resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe de 21.700 pesetas, todo ello, por aplicación del Real Decreto Legislativo 781/86, en su art. 123.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría Municipal.

San Cebrián de Campos, 10 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1402

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra número 99/01 FC "Pavimentación terminación C/ La Cuesta, Chirona y la Iglesia en Villabasta de Valdavia", por importe de 3.000.000 de pesetas, incluida en Planes Provinciales de 2001, redactado por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan consultar y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villabasta de Valdavia, 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

1419

VILLALCON

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles, de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2001, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones oportunas.

Villalcón, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

1420

VILLANUÑO DE VALDAVIA**EDICTO**

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2001, correspondientes de los Ayuntamientos de Villasila de Valdavia y Agrupados, quedan expuestos al público, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar reclamaciones en la Secretaría de los siguientes Ayuntamientos:

- Villasila de Valdavia.
- Villaeles de Valdavia.
- Villanuño de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia.

Villanuño de Valdavia, 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

1422

VILLANUÑO DE VALDAVIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, los proyectos técnicos de las obras incluidas en Planes Provinciales de 2001, redactados por el ingeniero D. Miguel Angel Alonso Maestro, que a continuación se detallan:

- Obra núm. 103/01 FC "Pavimentación Camino el Puente en Arenillas de Nuño Pérez", por importe de 3.000.000 de pesetas.
- Obra núm. 104/01 FC "Pavimentación en Villanuño de Valdavia", por importe de 3.000.000 de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan consultar y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanuño de Valdavia, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

1421

VILLATURDE**EDICTO**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 23 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

1405

VILLATURDE**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaturde, 30 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

1405

VILLATURDE**EDICTO**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23/3/2001, los proyectos que se indican, se exponen al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Proyectos que se exponen:

- 52/01-FC.-Renovación de redes de abastecimiento C/ Real y otra en Villotilla, por importe de 6.000.000 de pesetas.
- 109/01-FC.-Pavimentación C/ Real en Villacuende, por importe de 3.000.000 de pesetas.
- 175/01-FC-R.-Mejora y ampliación de alumbrado en Villaturde, Villacuende, Villanueva de los Nabos y Villotilla, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Villaturde, 30 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

1405



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es